

PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

VIFAMAP SAC

PROYECTO: “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA - PAQUETE 11-R07”.

**CONSTRUCCIÓN DE DIQUES NATURALIZADOS
PARA EL SUBPROYECTO A1- ANIN**

Indicé

1.	INTRODUCCIÓN	10
2.	OBJETIVO.....	10
3.	ALCANCE	10
4.	DIAGNÓSTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
4.1.	ORGANIGRAMA INTERNO:	11
4.2.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:	11
	RECIDENTE DE OBRA.....	11
	JEFE DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	12
	TRABAJADORES	13
5.	POLITICA DE VIFAMAP SAC	14
5.1.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD, Y MEDIO AMBIENTE	14
5.2.	POLITICAS INTERNAS (PI)	14
6.	OBJETIVOS Y METAS.....	14
6.1.	OBJETIVO GENERAL.....	14
6.2.	OBJETIVO ESPECÍFICO	14
6.3.	METAS	15
6.4.	INDICADORES DE GESTIÓN	15
6.4.2.	Indicadores Específicos.....	16
7.	SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PROYECTO.....	16
7.1.	Funciones del SCSST.....	17
8.	REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	19
8.1.	Contractuales:.....	20
9.	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS.....	20
9.1.	IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES OPERACIONALES (IPERC)	20
9.1.1.	CONSIDERACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS.....	20
9.2.	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	26
9.3.	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)	26
9.4.	MAPA DE RIESGOS	27
10.	PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS:.....	27
10.1.	GESTIÓN DE RIESGOS DE OBRAS DE DEFENSA RIBEREÑAS	28
11.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....	28

1.	RESIDENTE DE OBRA.....	28
2.	JEFE DE SEGURIDAD	29
3.	TRABAJADOR.....	29
12.	CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE.....	30
12.1.	INDUCCIÓN DE PERSONAL NUEVO.....	31
12.2.	CAPACITACIÓN ESPECÍFICA	31
12.3.	CHARLAS, CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIÓN – CAPACITACIÓN PERIÓDICA	32
13.	INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	32
14.	PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS Y FORMATOS	32
15.	CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES	33
15.1.	INSPECCIONES DE SEGURIDAD	33
15.1.1.	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....	33
15.1.2.	Equipo de protección de la cabeza	34
15.2.	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC)	34
15.2.1.	Sistemas contra Incendios	35
15.2.2.	Señalización de Seguridad	35
15.2.3.	Barandas y/o Pasamanos.....	35
15.2.4.	Delimitación del Área de Trabajo	35
15.2.5.	Luminarias.....	35
15.3.	RUTAS DE ACCESO Y CIRCULACIÓN	36
15.3.1.	Señalización y Seguridad Vial:.....	36
16.	ANEXOS	38

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, el SG de SST) es un conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo su calidad de vida, dentro de un proceso de mejora continua.

En nuestro país, el SG de SST se regula a través de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012- TR, y sus modificatorias, y otras normas conexas, que establecen como una obligación del empleador establecer, aplicar y evaluar una política y un programa en materia de seguridad y salud en el trabajo con objetivos medibles y trazables, en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores, o de otros datos disponibles.

El Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, en adelante PSSMA, es un documento de gestión mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del SG de SSMA, con la participación de los trabajadores y sus representantes para: (i) cumplir las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud; (ii) mantener los riesgos inherentes a nuestras operaciones bajo control; (iii) promover en toda la organización una cultura de prevención de los riesgos del trabajo; y, (iv) disminuir progresivamente la ocurrencia de accidentes de trabajo así como la incidencia de enfermedades ocupacionales.

2. OBJETIVO

Preservar la integridad física, salud de nuestros colaboradores y cuidado del medio ambiente durante el periodo de vigencia del contrato, acorde a lo establecido mediante compromisos asumidos en la Política Integrada de Calidad, Seguridad y Salud y Medio Ambiente de VIFAMAP SAC; además de cumplir con las disposiciones legales vigentes e integrar la prevención de riesgos de SSO y Gestión Ambiental a los procedimientos que se aplicarán durante las actividades de diseño y construcción a desarrollar en el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS - RIO LACRAMARCA según lo definido en el alcance del presente Plan.

3. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todos los trabajadores de VIFAMAP SAC en adelante “La Empresa”, subcontractistas, proveedores y visitantes, que participen directa o indirectamente en el proyecto: “Defensas Ribereñas del Rio Lacramarca (Paquete 11 R-07)”, en adelante “El Proyecto”.

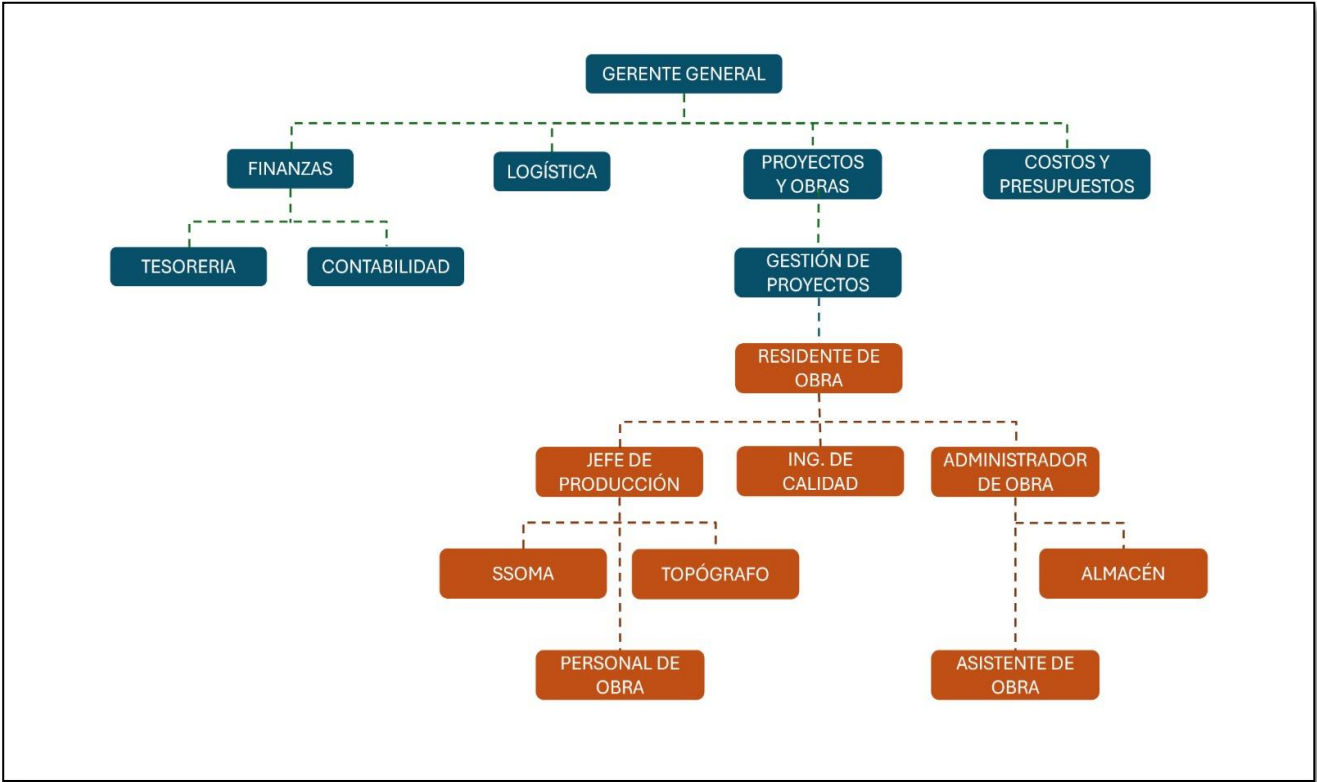
4. DIAGNÓSTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente SSMA, así como la implementación de algunos recursos, serán explícitos para El Proyecto, por lo que el análisis y diagnóstico de la implementación del SG de SST, se hará en base a la situación real del avance del Proyecto.

El Proyecto se encuentra en etapa de ejecución desarrollando diversas actividades como: descolmatación de río, traslado de material, excavación de uña, corte perfilado de diques para que finalmente se realice la colocación de roca. (Defensa Ribereña)

Asimismo, contamos con la participación del Subcomité de Seguridad y Salud en el trabajo, como representantes de los trabajadores ante un segundo periodo de 2024 – 2025. Como base y/o herramientas de gestión, se dispone de cumplimientos legales.

4.1. ORGANIGRAMA INTERNO:



*Elaboración propia

4.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

Las principales atribuciones y responsabilidades del personal en materia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente se describen a continuación:

RECIDENTE DE OBRA

- Revisar el Plan SSOMA
- Verificar mediante inspecciones en el campo el cumplimiento por parte de los trabajadores, de la política integrada.
- Verificar, en coordinación con administración que los subcontratistas cumplan con los estándares y procedimientos de los requisitos básicos de seguridad y salud ocupacional, antes, que el personal inicie sus labores en el proyecto.
- Participar en la investigación de accidentes e incidentes potenciales que se puedan suscitar en el proyecto.
- Ser responsable de su seguridad y la seguridad e integridad física de los trabajadores.
- Liderar las reuniones del comité de seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar en coordinación con el Jefe/Gerente de SSO las acciones preventivas donde sean necesarias.
- Realizar el control y seguimiento de las acciones correctivas que se deban aplicar en los frentes de trabajo.
- Revisar y aprobar los procedimientos escritos de trabajo seguro que se puedan generar en el proyecto.
- Formar parte del comité de preparación y respuesta a emergencias.

JEFE DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

- Asesorar a la línea de mandos medios en lo referente a actos inseguros y condiciones peligrosas en la realización de las tareas
- Procesar, analizar y emitir del Informe Mensual de Revisión de desempeño en SSO, las Estadísticas mensuales de accidentes, los informes de investigación de acontecimientos.
- Elaborar los reportes de indicadores del Sistema de Gestión.
- Responsable de hacer seguimiento de la entrega de dossier SSOMA, Todos los primeros 10 días del mes.
- Identificar y actualizar los requisitos legales de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente aplicables al proyecto.
- Asegurar la capacitación SSOMA, sensibilización y competencias al personal del área para el desarrollo del servicio.
- Asistir a las reuniones de seguridad con la supervisión y/o cliente, que se programen y brindar apoyo a las actividades que se desarrollen o designar a su reemplazo.
- Brindar apoyo técnico educativo al personal de SSOMA.
- Recomendar la reubicación, cambio y/o reemplazo del personal de SSOMA.
- Diagnosticar situaciones y proponer cursos de acción específicos.

- Cumplir con el Plan de auditorías internas.
- Definir, preparar y mantener actualizados los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el sistema de SST para las actividades a su cargo.
- Promover campañas relacionadas con la seguridad, SSOMA y el cuidado del medio ambiente.
- Elaborar las recomendaciones para la mejora que son analizadas en las revisiones por la Dirección.

TRABAJADORES

- Participar activamente en la ejecución de las actividades del programa de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente
 - Cumplir con los estándares, procedimientos y buenas prácticas de trabajo seguro que se han establecido en el proyecto.
 - Ser responsables por su seguridad personal y la de sus compañeros de trabajo.
 - Participar en las reuniones diarias y capacitaciones programadas por el área de SSOMA.
 - Verificar las condiciones de trabajo diariamente e inspeccionar sus herramientas de trabajo.
-
- Elaborar en conjunto con sus compañeros de trabajo y su supervisor inmediato, el ATS de las actividades de la labor específica a realizar en el área de trabajo asimismo realizar el PETAR en caso corresponda.
 - Cumplir estrictamente las instrucciones, procedimientos y reglamentos internos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente establecidos por la Empresa.
 - No operar equipos sin autorización, ni manipular conductores eléctricos, si no se encuentra capacitado y hayan sido debidamente autorizados por el supervisor, especialistas o técnicos certificados para los trabajos mecánicos y eléctricos. Asimismo, se le pedirá al subcontratista que cuente con un especialista electricista o electro mecánico, certificado y con la experiencia necesaria para éste tipo de trabajos.
 - Reportar en forma inmediata cualquier incidente o accidentes que se suscite o del que sean testigos y todas las condiciones de riesgo que detecten en su área, al supervisor inmediato.
 - Señalizar su área de trabajo, utilizar correctamente todo equipo de protección personal, máquinas, herramientas y unidades de transporte proporcionados por la empresa.
 - Colaborar con las investigaciones de accidentes si es que estuviera involucrado en el evento, dando información veraz y clara.
 - No ingresar al trabajo bajo la influencia de alcohol y drogas, ni introducir dichos productos a

estos lugares, la frecuencia del control de alcotest se realizará cada vez se sospeche consumo de alcohol en fiestas y reuniones que comúnmente se presentan los fines de semana e inicio de semana.

- Mantener el orden y limpieza del lugar de trabajo.

En ningún caso será el Jefe o supervisor de SSO el responsable por la seguridad del trabajo que se ejecute. Esta responsabilidad recaerá directamente en la Línea de Mando (Norma G-050).

5. POLITICA DE VIFAMAP SAC

5.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD, Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, La Empresa, publica sus compromisos asumidos con la Seguridad y Salud de todos sus trabajadores y entorno, mediante el documento de gestión: “Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente”

5.2. POLITICAS INTERNAS (PI)

- CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO MORAL O POR RAZÓN DE SEXO
- NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO
- ALCOHOL Y DROGAS

“Política de Gestión” – Ver Anexo 1

6. OBJETIVOS Y METAS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, así como mantener condiciones de trabajo adecuadas para el correcto desarrollo de las actividades, mediante la identificación de peligros y aspectos ambientales, la reducción y control de riesgos, a efectos de prevenir, controlar y mitigar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, así como afectaciones al medio ambiente, que afecten a todos los trabajadores de La Empresa, subcontratistas, proveedores y visitantes, así como al entorno social y biológico, que participen o se vean afectados directa o indirectamente por la ejecución de El Proyecto.

6.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Garantizar las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente para salvaguardar la vida, bienestar e integridad física y mental de los trabajadores de La Empresa, subcontratistas, proveedores y visitantes, que participen directa o indirectamente en El Proyecto, facilitando la identificación, mitigación y control de los riesgos laborales existentes.
- Promover la conservación de los ecosistemas con los que se interactúan durante la ejecución de El Proyecto, implementando medidas de control y mitigación que controlen los impactos ambientales negativos que se pudieran provocar.

- Gestionar los riesgos y oportunidades de nuestras actividades, para prevenir los daños en las personas, bienes y en el medio ambiente
- Promover y fortalecer una cultura de prevención de los riesgos laborales a los trabajadores de La Empresa, subcontratistas, proveedores y visitantes, que participen directa o indirectamente en El Proyecto.
- Fomentar el liderazgo, compromiso, participación y trabajo en equipo en materia de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de identificar los riesgos laborales existentes, su evaluación, control y medidas correctivas.
- Fomentar el correcto manejo de los residuos sólidos, promoviendo políticas de reducción, reutilización y reciclado de los residuos generados, así como su adecuado tratamiento y disposición final.
- Establecer los lineamientos, procedimientos y estándares internos de seguridad y salud en el trabajo dentro del ámbito de operación de La Empresa y velar por su cumplimiento, propiciando la mejora continua de las condiciones de trabajo.

6.3. METAS

- Implementar las herramientas de gestión de Seguridad, Salud y medio ambiente, necesarias para el cumplimiento legal y protección de nuestros trabajadores y del medio ambiente.
- Brindar un ambiente de trabajo seguro para el personal de La Empresa, reduciendo las condiciones subestándares y previniendo accidentes.
- Sensibilizar, capacitar y entrenar al personal en materia de seguridad, salud y medio ambiente.
- Implementar un sistema eficaz de respuesta a emergencias, acorde a los riesgos evaluados.
- Realizar un adecuado seguimiento y control para promover la mejora continua del Sistema de Gestión de seguridad, salud y medio ambiente.
- Prevenir y controlar cualquier daño a la salud de los trabajadores de La Empresa debido a riesgos ocupacionales.

6.4. INDICADORES DE GESTIÓN

6.4.1. **Indicadores Generales:** Se mencionará los indicadores en los informes mensuales de seguridad salud ocupacional.

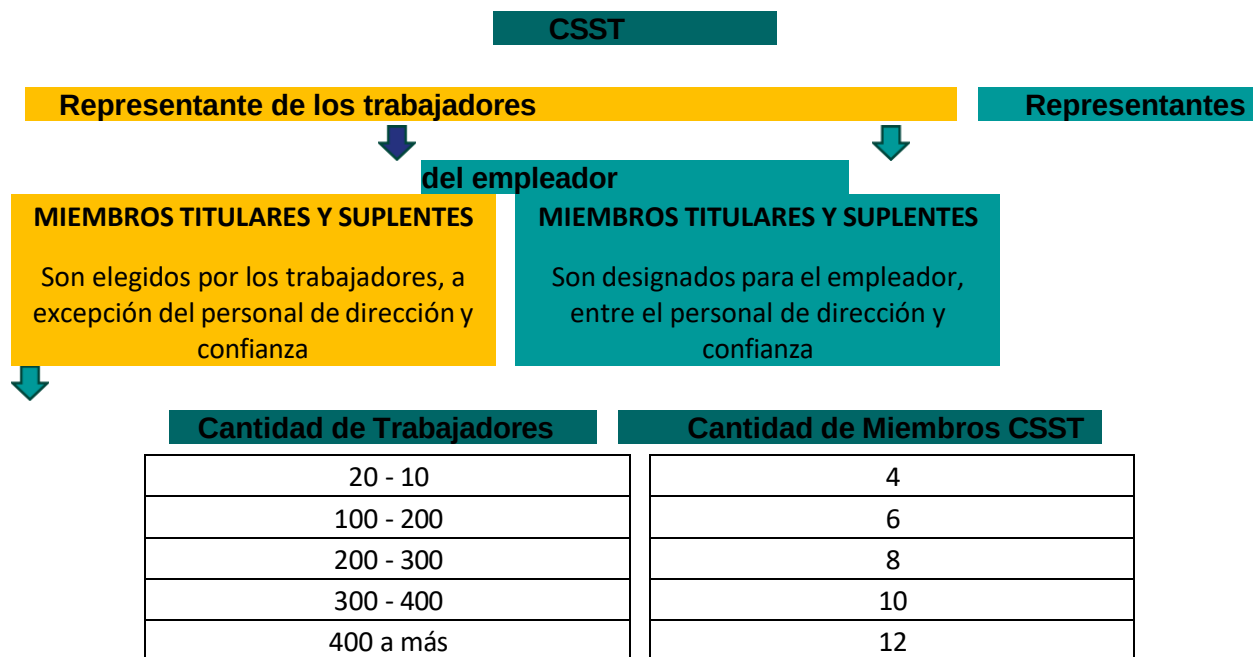
N°	Indicador	Siglas	Fórmula	Meta 2024
1	Índice de Accidentabilidad Acumulado	IAA	$IFA * ISA / 1000$	≤ 0.8
	Índice de Frecuencia de Accidentes	IFA	$\# \text{Accidentes con días perdidos y morta} / \text{HHT} * 1000000$	< 0.6
	Índice de Severidad de Accidentes	ISA	$\# \text{Días perdidos acumulado} / \text{HHT} * 1000000$	< 0.5
2	Índice de accidentes con daño materiales	IADM	$\text{Monto total de daños} / \text{Monto del presupuesto del proyecto}$	$\leq 10\%$
3	Índice de Capacitación Mensual	ICM	$\text{HHC} * 100\% / \text{HHM}$	Mayor al 2%
4	Índice de Cumplimiento del Programa de Involucramiento	IDS	$\% \text{ Promedio de cumplimiento de Participación e Involucramiento de la Línea de Mando}$	Mayor o igual a 90%

6.4.2. Indicadores Específicos

ITEM	SISTEMA	REQUISITO	ENTREGABLES	INDICADOR	META	FRECUENCIA
1	Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplimiento RR.L.L.	Identificación de RR.L.L. Matriz y	% Cumplimiento	≥85%	Semestral
		Control Operacional	Levantamiento de las observaciones	(N° Observaciones)	≥80%	Men
			Difusión de Matriz IPERC revisada y	(Difusiones realizadas/	100%	Trimestral
			Cumplimiento de las acciones determinadas en <u>Informes de incidentes</u>	(N° Acciones Correctivas ejecutadas/ N° Acciones establecidas	100%	Men
Cumplimiento de los controles establecidos				≥80%	Semestral	
2		Capacitaciones	Participación del	(Trabajadores con	10	Men
			Cumplimiento del programa de	(Capacitados realizados/	≥80%	Men
3		Desempeño y eficacia del Sistema de Calibraciones	Listado y reportes de No Conformidades	(N° de NC corregidas / N°	≥ 80% (trimestral)	Trimestral
			Nivel de cumplimiento de los objetivos	% de cumplimiento	100%	Men
4		Calibraciones	Log de Calibraciones	(Equipos Calibrados/	100%	Men
5		Mejoras al	Lecciones Aprendidas	N° Lecciones	1	Semestral

7. SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PROYECTO

En base a la cantidad proyectada de trabajadores en obra, el SCSST está conformado por cuatro (04) miembros titulares, dos (2) miembros representantes del empleador y dos (2) miembros representantes de los trabajadores de la empresa. Este número de miembros se incrementará en base a la cantidad de trabajadores que se cuente en el proyecto. El plazo de mandato de los miembros, dependerá del periodo de tiempo que duren sus labores para las cuales fueron contratados, teniendo como un periodo máximo 02 años.



Cuadro comparativo de las cantidades de miembros.

PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO¹

Ítem	Etapas	Cant. días	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16
1	Determinación del número de miembros que conforman el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo	2																
2	Comunicación de la representación sindical solicitando el inicio del proceso electoral	1																
3	Publicación y difusión de la convocatoria a elecciones	2																
4	Inscripción de candidatos/as y verificación de requisitos	2																
5	Difusión de candidatos/as aptos/as	2																
6	Proceso de elección (sufragio), escrutinio y conteo de votos	3																
7	Resolución de impugnaciones	2																
8	Comunicación de resultados al/ la empleador/a (en caso de que la representación sindical haya realizado el proceso)	1																
9	Difusión y publicación de los resultados	1																
10	Instalación	1																

Cronograma de elecciones del comité de SST.

7.1. Funciones del SCSST.

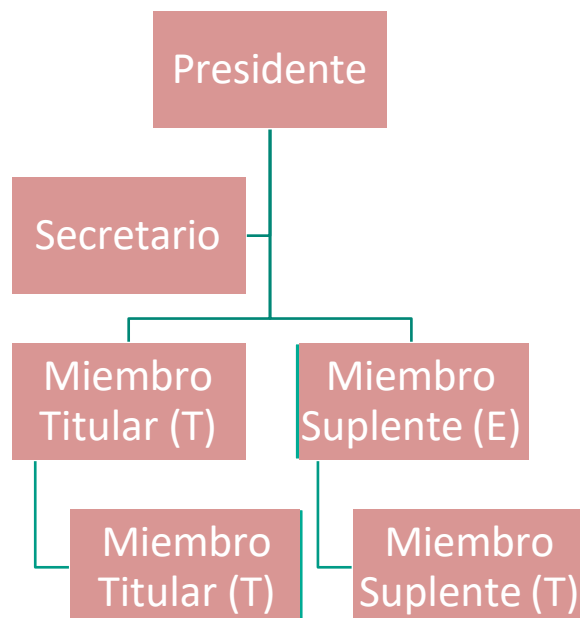
Las principales funciones de los representantes del SCSST son:

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean

necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

- Evidenciar la elaboración y aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Evidenciar, conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica conocimiento de todo el personal de las políticas, planes y programas de proporción de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Evidenciar la aprobación el Plan anual de capacitación de los trabajadores sobre Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.

A continuación, se representa de forma gráfica la organización del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:



8. REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Se describen los criterios y se establecen responsabilidades para la identificación de requisitos legales y otros requisitos, así como la sistemática para su actualización, y para la evaluación del cumplimiento legal, en los Sistemas de Gestión de La Empresa.

- LEY N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- LEY N° 26842 - Ley General de Salud
- LEY N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- LEY N° 28551 - Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
- LEY N° 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar DS.005-2012 TR: Reglamento de la Ley de SST.
- LEY N° 27942 (Modificada por Ley 29430) Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- LEY N° 29664 Ley que crea el SINAGERD y Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- LEY 28551- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia y R.M. N° 188-2015-PCM, Aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- LEY N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- D.S. N° 001 - 98 - S.A de 14 -01-98 (IPSS - SCTR). - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- D.S. N° 014-2013-TR Aprueban reglamento del registro de auditores autorizados para la evaluación periódica del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- D.S. N° 009-97 S.A. Reglamento de la ley 26790.
- D.S. N° 003-98 SA: Norma técnica de SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo).
- D.S. N° 058-2003-MTC Reglamento nacional de vehículos - artículo modificado por el D.S. 025-2016-MTC
- D.S. N° 015-2005-SA Reglamento de valores permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo
- D.S. N° 011-2006-VIVIENDA. - Reglamento Nacional de Edificaciones
- D.S. N° 019-2006-TR Reglamento de la ley general de inspección del trabajo
- D.S. N° 010-2009 NORMA G.050 Seguridad durante la construcción
- D.S. N° 016-2009-MTC Reglamento nacional de tránsito - código de tránsito

8.1. Contractuales:

- Expediente Técnico
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Procedimientos de Seguridad, Salud Ocupacional previstos para el Proyecto.

9. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

9.1. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES OPERACIONALES (IPERC)

Se cumple de acuerdo con el estándar (PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES) este proceso se realizar en cada una de nuestras actividades en referencia al documento con el código:

- Matriz de IPERC – Actividades Topografía
- Matriz de IPERC – Labores Administrativas
- Matriz de IPERC – Supervisión en Sitio – Seguimiento
- Matriz de IPERC – Traslado de personal.
- Matriz de IPERC – Movimiento de tierra
- Matriz de IPERC – Descarga de material.
- Matriz de IPERC – Excavación de zanja
- Matriz de IPERC – Transporte de carga

El proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos tiene como objetivo la elaboración de una propuesta de controles que eliminen o disminuyan el nivel de riesgo de cada una de las actividades realizadas por el personal en El Proyecto, considerando sus características y complejidad, los materiales y herramientas utilizados por los colaboradores, así como las condiciones ambientales de trabajo.

Para ello, se realizará una Matriz IPERC, en la cual, se analizarán todas las actividades y procesos que se ejecutarán durante El Proyecto. Entre las actividades contempladas se tiene la conformación del equipo de evaluación de riesgos, la identificación de los procesos, la identificación de los peligros asociados, la evaluación del riesgo y la determinación de las medidas de control adecuadas.

9.1.1. CONSIDERACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS

Es importante realizar una descripción de todos los elementos involucrados en los procesos constructivos, tales como: materiales, materias primas, herramientas, equipos, maquinaria, personal y cualquier otro factor de incidente que esté involucrado directamente en el desarrollo de la tarea o actividad.

Para realizar el análisis es fundamental considerar no solo los elementos involucrados directamente en el trabajo, sino que también aquellos elementos internos y externos a la obra (visitas, infraestructura, materiales, equipos, tránsito peatonal en los exteriores del proyecto, etc.) que no son inherentes a los procesos constructivos, incluso aquellos que pueden interactuar con el medio ambiente y que son potenciales de causar impactos ambientales negativos.

El siguiente listado de riesgos potenciales puede ser utilizado para facilitar el reconocimiento de peligros y aspectos ambientales para la línea de mando y empleados del Proyecto.

I T E M	Tipo	Clase	Peligro / Aspecto	Riesgo / Impacto	
				Evento Peligroso	Consecuen cias
1	FISIC O	FIS - 001	Ruido	Exposición a ruido	Pérdida auditiva inducida por ruido
2	FISIC O	FIS - 002	Vibraciones	Exposición a vibraciones	Afecciones osteomuscu lares, vasculares o neuroológica s periféricas.
3	FISIC O	FIS - 003	Radiaciones no ionizantes	Exposición a radiaciones no ionizantes	No consecuenc ias para la salud demostrabl es hasta la actualidad científicame nte.

4	FISICO	FIS - 004	Radiación Ultravioleta	Exposición a radiación ultravioleta	Patología dermatológi ca y ocular
5	FISICO	FIS - 005	Presión atmosférica	Exposición a baja presión atmosférica	Variación de presión arterial.
6	QUÍMIC O	QUI - 001	Sustancias químicas, vapores, compuestos o productos químicos en general	Contacto de la vista con sustancias o agentes dañinos.	Irritación, conjuntivitis química, quemadura.
7	QUÍMIC O	QUI - 002	Sustancias químicas, vapores, compuestos o productos químicos en general	Contacto de la piel con sustancias o agentes dañinos.	Dermatitis de contacto, quemadura s, envenenami ento.

8	QUÍMICO	QUI - 003	Sustancias químicas, vapores, compuestos o productos químicos en general	Inhalación de sustancias o agentes dañinos	Asfixia, intoxicación, irritación, neumoconiosis, alteraciones hepáticas, renales y neurológicas
9	QUÍMICO	QUI - 004	Sustancias químicas, vapores, compuestos o productos químicos en general	Ingestión de sustancias o agentes dañinos	Intoxicación, neumonía química, alteraciones hepáticas, renales y neurológicas.
10	QUÍMICO	QUI - 005	Polvo (material particulado)	Inhalación de polvo (material particulado)	Neumoconiosis, irritación, intoxicación y problemas alérgicos.
11	BIOLOGICO	BIO - 001	Agentes biológicos	Exposición a agentes biológicos	Transmisión de enfermedades infecciosas
12	BIOLOGICO	BIO - 002	Insectos, arácnidos, serpientes u otros animales.	Picadura Mordedura	Transmisión de enfermedades infecciosas, lesiones dermatológicas, reacciones alérgicas, envenenamiento
13	ERGONOMICO	ERG - 001	Movimientos repetitivos	Ergonómico por movimientos repetitivos	Trastornos músculo esqueléticos.
14	ERGO	ER	Espacio inadecuado	Ergonómico por espacio	Trastornos músculo

	NO MI CO	G - 00 2	de trabajo	inadecuado de trabajo	esquelético s.
1 5	ER GO NO MI CO	E R G - 00 3	Iluminación inadecuada	Ergonómico por condiciones de iluminación inadecuadas	Astenopía (<u>fatiga</u> <u>visual</u>)
1 6	ER GO NO MI CO	E R G - 00 4	Manipulació n manual de carga	Ergonómico por manipulación manual de carga.	Trastornos músculo esquelético s.
1 7	ER GO NO MI CO	E R G - 00 5	Posturas inadecuada s o forzadas	Ergonómico por postura inadecuada	Trastornos músculo esquelético s.
1 8	ME CA NIC O	M E C - 00 1	Vehículo Motorizado en área de trabajo	Accidente vehicular/Pe atonal	Atropello, Fractura, contusiones , lesiones, muerte
1 9	ME CA NIC O	M E C - 00 2	Pieza en movimiento	Atrapado por pieza en movimiento	Fractura, contusiones , lesiones
2 0	ME CA NIC O	M E C - 00 3	Atmósfera peligrosa	Exposición a atmósfera peligrosa	Asfixia, intoxicación

2 1	M E C A NI	M E C - 00	Superficie resbaladiza o irregular Obstáculos en el piso	Caída al mismo nivel	Escoriacion es, abrasiones (lesiones superficiales), fracturas y
--------	------------------------	------------------------	--	-------------------------	---

	C O	4			contusiones
2 2	M E C A N I C O	M E C - 00 5	Trabajos en altura (encima de 1.80 metros)	Caída a distinto nivel	Fractura, contusiones, muerte
2 3	M E C A N I C O	M E C - 00 6	Superficies o material a elevadas o bajas temperaturas	Contacto con superficies o material a elevadas o bajas temperaturas	Quemadura de piel
2 4	M E C A N I C O	M E C - 00 7	Superficies punzo cortantes	Contacto por superficies punzo cortantes	Incrustaciones, Cortes, escoriaciones, amputaciones
2 5	M E C A N I C O	M E C - 00 8	Carguío de material	Golpeado por caída de material (arena)	Contusión, aplastamiento (superficie cutánea intacta), traumatismo, muerte
2 6	M E C A N I C O	M E C - 00 9	Carga en Movimiento	Golpeado por caída de cargas en movimiento	Contusión, aplastamiento (superficie cutánea intacta), traumatismo, muerte
2 7	M E C A N	M E C - 01	Manipulación de Herramientas u objetos	Golpeado por caída de herramientas u objetos manipulados	Traumatismo, contusiones, muerte

	C O	0			
2 8	M E C A N I C O	M E C - 01 1	Fluidos a Presión Equipo Presurizado	Golpeado por fluidos a presión	Traumatism o, contusiones , muerte
2 9	M E C A N I C O	M E C - 01 2	Objetos Equipos	Golpeado contra objetos u equipos	Traumatism o, contusiones , muerte
3 0	M E C A N I C O	M E C - 01 3	Partículas en proyección	Contacto con partículas en proyección	Contusione s, lesiones
3 1	E L E C T R I C O	E L E - 00 1	Energía eléctrica	Contacto directo o indirecto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio- respiratorio, quemadura s I, II, III, muerte
3 2	L O C A T I V O	F E X - 00 1	Material inflamable	Incendio	Quemadura s, Asfixia, Muerte
3 3	L O C A T I V O	F E X - 00 2	Material inflamable Fluidos a presión Equipo presurizado	Explosión	Quemadura s, traumatismo s, contusiones , asfixia, muerte

9.2. ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

El ATS es un documento usado como una herramienta preventiva, la cual, contemplará e informará a todos los trabajadores sobre el proceso de la actividad a ejecutar, así como de los peligros, riesgos y medidas de control a adoptar para ejecutar la tarea. Para la elaboración del ATS, se tendrá en cuenta lo descrito en el documento.

Antes de iniciar una actividad, el responsable de las actividades (Jefe, Supervisor, capataz, etc.), o quien haga sus veces, con la participación de los/las trabajadores/as involucrados/as en la actividad, elaboran el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), considerando lo establecido en el IPERC.

El Análisis de Trabajo Seguro (ATS) es firmado por el Ingeniero responsable, el/la supervisor/a, capataz, o quien haga sus veces en una actividad, así como por los/las trabajadores/as que ejecutan la actividad, ante la presencia de los líderes del seguridad Contratista Gestor estos documentos serán visados habiendo corroborado un correcto llenado de las mismas. Dicho documento tiene validez por el tiempo que dure la jornada de trabajo y/o actividad a ejecutar, siempre que las condiciones y medio ambiente de trabajo se mantengan.

Al término de la jornada de trabajo y/o actividad se debe entregar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) al supervisor / responsable de SST.

Así mismo, para los trabajos con riesgos críticos, se aplicará lo descrito en el documento

Principales actividades con Riesgo Crítico, actividades a ejecutar durante el turno día y noche:

- EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO
- PERFILADO Y COMPACTACIÓN
- TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE MATERIAL

Cada partida o proceso ejecutado por el subcontratista contará con su PETS para que sea difundido a todo el personal que participa en dicha actividad, y se cumplan con los recursos, controles y procesos establecidos.

9.3. PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)

Las actividades que de acuerdo a la Norma Técnica G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones y otras normas aplicables requieren de un permiso escrito de trabajo de alto riesgo, así como aquellas que la empresa identifica y evalúa como de alto riesgo, deben contar con el respectivo permiso que autoriza su ejecución.

El permiso escrito de trabajo de alto riesgo contiene los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo para la labor a realizar, los cuales son totalmente obligatorios para poder ejecutar los trabajos.

El permiso escrito de trabajo de alto riesgo es llenado con asesoría del supervisor o responsable de SST; y, debe ser suscrito por el responsable de la ejecución de la actividad y otros que disponga la normativa aplicable o La Empresa.

Desde el inicio hasta el final de la labor, el permiso escrito de trabajo de alto riesgo es colocado en un lugar visible. Posteriormente, este debe ser entregado al responsable de SST para su archivo.

9.4. MAPA DE RIESGOS

El Mapa de Riesgos es un plano que ubica los límites el área de trabajo y que puede emplear diversas técnicas para identificar, localizar los peligros y riesgos presentes en la organización y en los servicios que presta.

Los subcontratistas responsables de la construcción de los subproyectos, elaborarán y publicarán los mapas de riesgo y evacuación de cada área de su responsabilidad.

En obra se cuenta con los siguientes mapas de riesgo:

- Mapa de Riesgo Zona de Trabajo
- Mapa de riesgo del patio de máquinas
- Mapa de riesgo en vías

10. PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS:

El plan de vigilancia de la salud consiste en brindar las acciones necesarias para proteger la salud de los colaboradores, entre ellas se realizan los exámenes médicos a cada uno de los colaboradores en clínica autorizada por la empresa; contando con el servicio de un médico ocupacional cuyo objetivo es brindar el servicio de Vigilancia Médica Ocupacional cuyas funciones serán la asesoría, implementación, y seguimiento dentro del SGSST, además de cumplir con llevar la documentación base, de acuerdo a los registros señalados por la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, DS. 011 -2019 – TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo para el sector construcción, con el objetivo de promover una cultura de prevención de riesgos laborales protegiendo de esta manera al trabajador. La realización de los exámenes médicos pre ocupacionales (antes de la incorporación de un trabajador), ocupacionales (en pleno ejercicio de labores y post ocupacionales (al término del vínculo laboral cuando sea requerido), a todo su personal, acordes con los riesgos a que están expuestos en sus labores y bajo las orientaciones y pautas establecidas en la normativa vigente, a ser realizados conforme lo expuesto en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Informará a los trabajadores de las razones de los exámenes médicos y de su obligatoriedad de acuerdo con los marcos legales vigentes, así como, de manera personal, sobre los resultados de los informes médicos. Además, el medico ocupacional hará el respectivo seguimiento de los exámenes médicos ocupacionales realizados al personal, con el propósito de llevar el control sobre la aptitud o aptitud con restricciones e implementar las medidas de acción necesarias.

En resumen, el médico ocupacional tendrá a su cargo toda la gestión de salud ocupacional, entre las principales actividades que se deben desarrollar figuran las siguientes:

- Evaluación de riesgos en salud ocupacional
- Control de Riesgos en salud ocupacional
- Evaluación Médica Ocupacional (EMO), periódico y de retiro
- Vigilancia Médica

- Seguimiento a los monitoreos higiene ocupacional.
- Capacitaciones en Salud Ocupacional.
- Análisis de cuadro mensual de absentismo por incapacidad laboral

Los trabajadores serán evaluados en inicio en el examen médico ocupacional inicial por lo cual se verifica su condición de APTO, NO APTO y APTO CON RESTRICCIÓN.

Según las recomendaciones médicas se realizará la recepción de personal y en los resultados con observaciones y con posibilidades de levantamiento de observaciones la empresa le otorgará 7 días calendario para levantar dichas observaciones y realizar actividades dentro del proyecto.

10.1. GESTIÓN DE RIESGOS DE OBRAS DE DEFENSA RIBEREÑAS

En base a lo descrito en el Volumen 2A del Contrato de El Proyecto, el Contratista debe controlar los peligros comunes del diseño, mediante una buena gestión y prácticas del Sitio.

Para ello, se solicitará las matrices IPERC de las actividades a desarrollar como son: Movilización y Desmovilización de equipos, Transporte de personal, mejoramiento y habilitación de vías-accesos, movimiento de tierras, conformación de DME, excavación de material, enrocado, conformación de diques, topografía, entre otros.

Se mantendrán reuniones mensuales para evaluar la gestión de los riesgos de las actividades que realizan, así como analizar y evaluar las condiciones de seguridad y salud a ser consideradas en la elaboración del Diseño para la etapa de Construcción.

11. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Como parte del SG de SST en El Proyecto se identifican las siguientes responsabilidades:

1. RESIDENTE DE OBRA

- Planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos, a fin de garantizar que se implementen las medidas preventivas y de control establecido en los procedimientos de trabajo y directivas de prevención de riesgos y cuidados del medio ambiente, antes del inicio de las actividades.
- Será el responsable del cumplimiento del plan de seguridad, salud y medio ambiente desarrollado. Es quien delegará al personal operativo la implementación de este.
- Realizar la identificación permanente de peligros y evaluación de riesgos de los trabajos a ejecutar, así mismo, de los aspectos e impactos ambientales.
- Conocer los peligros generados en sus actividades, así como cumplir y hacer cumplir los controles necesarios existentes para evitar daños a la integridad del trabajador e impactos en el medio ambiente.
- Reportar actos y condiciones subestándar y evaluar las medidas correctivas pertinentes.
- Sancionar a los trabajadores que infrinjan las normas de seguridad de acuerdo con el procedimiento que se estable en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

- Utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP) de manera adecuada y obligatoria.
- Difundir oportunamente los procedimientos de trabajo de seguridad, salud y medio ambiente.
- En caso de ocurrir, debe liderar la Investigación de accidentes e incidentes, en el análisis y la redacción de los informes siempre observando los correctivos adecuados a fin de evitar la reincidencia de estos eventos.

2. JEFE DE SEGURIDAD

- Asistir a la línea de mando en el cumplimiento de las funciones que les compete en la implementación y ejecución del plan de seguridad, salud y medio ambiente.
- Capacitar al personal en temas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Es también responsable de elaborar y generar los registros correspondientes de los siguientes documentos o registros:
 - Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC).
 - Programa anual de Capacitaciones SSOMA.
 - Reporte de investigación de Incidentes / Accidentes.
 - Reporte de No Conformidades.
 - Resumen Mensual de Accidentes y Estadísticas.
 - Acta del Sub-Comité de Seguridad, Salud en el trabajo.
 - Programas de implementación de controles preventivos.
- Adicionalmente, tiene funciones operativas concernientes al análisis de riesgo de las diferentes actividades que se ejecuten en obra, participa en las reuniones de planificación de obra y coordina con el área técnica la incorporación de las medidas preventivas en procedimientos de trabajo específicos, capacita al personal de obra en lo referente al cumplimiento de las normas de Seguridad y supervisa el desarrollo de las operaciones.
- Coordinar permanentemente con el responsable de SST del Cliente y subcontratistas.
- Asegurar el cumplimiento del PSSMA.

3. TRABAJADOR

- Cumplir con las políticas, normas, reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, procedimientos establecidos en materia de seguridad, salud ocupacional y protección del medio ambiente. En caso de incumplimiento estará sujeto a las sanciones disciplinarias indicadas en el Reglamento Interno de Seguridad en el Trabajo.

- Participar en la elaboración del ATS.
- Asistir a las charlas diarias de seguridad.
- Es obligación del trabajador asistir y participar en todas las charlas, capacitaciones, evaluaciones, reuniones, simulacros y/o actividades de seguridad programadas.
- Usar los implementos de protección personal y colectiva que se les sea asignado.
- Toda condición y/o Actos subestándares debe ser reportado por el trabajador de forma inmediata a su Jefe Inmediato, el cual reportará al área de SST.
- Todo accidente / incidente debe ser reportado por el trabajador de forma inmediata a su Jefe Inmediato, el cual reportará al área de SST y este a su vez a la línea de mando.
- Colaborar en la investigación de accidentes e incidentes ocurridos en obra, por menores que éstos sean.
- Los trabajadores serán responsables del uso y cuidado de las herramientas y equipos entregados para la realización de su trabajo, debiendo siempre verificar que la herramienta y/o equipo es el adecuado y que se encuentra en buen estado.
- Realizar labores para los cuales ha sido contratado y/o asignado por su jefe inmediato conforme a su competencia y experiencia teniendo además el DERECHO a manifestares o negarse a realizar un trabajo que contravenga la mencionada disposición.

12. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Un aspecto fundamental en un Sistema de Gestión de SST es realizar un adecuado entrenamiento, capacitación y sensibilización del personal en todos los niveles, creando una cultura de prevención que se sostiene al brindar a las líneas de mando las bases conceptuales y técnicas de detección y análisis de riesgos; y capacitando al personal en relación con los riesgos asociados a sus actividades.

Los temas tratados en las capacitaciones son referidos a las necesidades del desarrollo del proyecto considerando los procedimientos de trabajo, análisis de estándares a aplicar, revisión de requisitos legales; también temas ambientales que permiten reforzar continuamente el nivel de conocimiento de todos los colaboradores.

Los trabajadores, subcontratistas, visitantes, deben ser capacitados para que tengan la capacidad de reconocer los peligros y riesgos en sus labores, con el fin de corregir las prácticas incorrectas y formar una conciencia de prevención.

En ese contexto, los objetivos de la capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo son:

- Concientizar sobre la importancia del cumplimiento de la política y de los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.
- Brindar los elementos del Sistema de Gestión de SST, así como los roles y responsabilidades de todos los miembros de La Empresa, en el marco de la normativa vigente.

- Brindar las herramientas adecuadas para que los trabajadores y subcontractistas, sean capaces de identificar peligros, evaluar riesgos y tomar medidas de prevención al desempeñar su labor.

12.1. INDUCCIÓN DE PERSONAL NUEVO

Se brinda una inducción general a todo personal nuevo (Hombre Nuevo), en la cual se abordan temas como:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Organización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la obra;
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Derechos y obligaciones de los/las trabajadores/as y supervisores/as;
- Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo;
- Reglas de tránsito (de ser aplicable a la obra);
- Trabajos de alto riesgo;
- Código de colores y señalización;
- Control de sustancias peligrosas;
- Preparación y respuesta ante emergencias; y,
- Equipos de protección personal y protecciones colectivas.
- El Medio Ambiente, conservación y medidas de control y mitigación.
- Manejo de Residuos Sólidos.

Para Visitas : Duración mínima de 01 Hora

Para Trabajos Puntuales : Duración mínima de 01 Hora

Para Trabajos Permanentes : Duración mínima de 01 Horas

12.2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA

Son capacitaciones planificadas en base a las actividades que se realizarán durante las etapas del proyecto y son brindadas a los grupos de trabajadores que participan o requieren de la capacitación en esa actividad.

Se cuenta con un Programa Anual de Capacitaciones Específicas y de Sensibilización en tema de seguridad, salud y medio ambiente, los cuales son actualizados anualmente, o cuando se identifique un proceso o actividad que lo requiera o ante un proceso nuevo.

Tienen una duración de 01 hora.

12.3. CHARLAS, CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIÓN – CAPACITACIÓN PERIÓDICA

Son los temas que se desarrollan diariamente a todo el personal y son programadas mensualmente y/o están incluidas en el Plan Anual de Capacitaciones o de Sensibilización

Tienen una duración promedio de:

- Charlas Diarias : 0,25 horas
- Sensibilización : 0,50 horas
- Capacitaciones periódicas : 01 horas
- Capacitaciones Internas mensuales : 01 horas
- Capacitaciones Especializadas : 01 horas

13. INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Los canales, medios e instrumentos de gestión para la comunicación, información y participación a los trabajadores, visitas y personal o entidades externas, se puede realizar mediante el código QR ingresar al formulario de Participación y Consulta, donde podrán hacernos llegar sus consultas, observaciones, inquietudes, oportunidades de mejora u otro que consideren, en materia de SST.

14. PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS Y FORMATOS

Los planes contienen los recursos y actividades a ejecutarse para el desarrollo y control del proyecto. Los procedimientos e instructivos son elaborados para establecer los procesos a seguir y cumplir por VIFAMAP y sus subcontratistas, de acuerdo con las consideraciones, recursos y controles establecidos.

Los estándares de VIFAMAP sirven de guía para que los subcontratistas elaboren sus procedimientos operativos en base a los requisitos y controles establecidos en dichos estándares.

DIFERENCIA		
PLAN	PROCEDIMIENTO	ESTANDAR
En síntesis, un plan de seguridad es un documento en el que se definen las acciones que se llevarán a cabo, en un determinado periodo de tiempo, para garantizar la seguridad, la comodidad y las condiciones mínimas de seguridad y salud en un espacio de trabajo específico.	Es: “La forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso” cumpliendo las normas, requisitos obligatorios, es el paso a paso a desarrollar las Instrucciones de Seguridad que se describen de manera clara y concreta la manera correcta, para realizar determinadas operaciones, trabajos o tareas que pueden generar daños sino	El estándar contiene las mejores prácticas recomendadas en Seguridad, contiene la información para desarrollar, implementar y mantener el cumplimiento del lineamiento de la empresa, que sirve para difundir aquellas indicaciones que ayuden a prevenir o evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales”.

	se realizan en la forma determinada.	
--	--------------------------------------	--

15. CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES

Esta actividad permite identificar las deficiencias en el desarrollo de las labores, que comprende, los equipos, materiales, instalaciones, entre otros aspectos; con el objeto de tomar a tiempo las medidas correctivas correspondientes y reducir de esta manera la ocurrencia de accidentes.

15.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Durante la inspección se detectarán actos y condiciones subestándares, por lo que la ejecución de acciones correctivas inmediatas será efectivas y oportunas.

Las inspecciones planificadas se realizarán de forma conjunta entre contratista y subcontratista, el personal del área de SST y Medio Ambiente, línea de mando, jefes o responsables del área inspeccionada, operadores, etc.

Por otro lado, también se realizarán inspecciones no planificadas en atención a la naturaleza de las labores desarrolladas para la obra.

Todas las inspecciones se registrarán en los formatos adecuados que se dispongan, ejemplo:

- Inspección de EPPs
- Inspección de Equipos de Emergencia (Botiquín, extintores, estaciones, etc.)
- Inspección de Maquinaria Pesada y Vehículos
- Inspección de Materiales Peligrosos
- Inspección de Manejo de residuos sólidos
- Inspección del área de trabajo
- Inspección de KIT Antiderrames
- Entre otros.

Este proceso de inspecciones corresponde al cumplimiento de nuestro sistema de gestión para lo cual se detalla en el Programa anual de inspecciones

15.1.1. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Los EPPs, están diseñados para disminuir las lesiones al personal que los use, tales como cascos de seguridad, guantes, protección ocular, zapatos de seguridad, arneses de seguridad con sus respectivas líneas de anclaje, ropa protectora para soldadores, careta facial, lentes de soldador, etc.

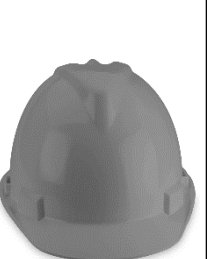
Se controlará la existencia, uso, adaptabilidad, calidad y duración de las prendas de protección individual, de manera que éstos se proporcionen en forma oportuna y adecuada.

Se verificará que los EPPs se entregue al personal nuevo y/o ingresante, cumpliendo con las normas vigentes aplicables según el puesto de trabajo.

Se realizarán inspecciones planificadas y rutinarias, identificando el estado de estas cumpliendo las normativas vigentes, en el caso que se identifique el deterioro del EPP se brindará la autorización para la reposición de esos elementos y equipos.

15.1.2. Equipo de protección de la cabeza

- Los cascos de seguridad deberán cumplir con la norma (NTP 399.018) y ANSI/ISEA Z89.1-2014 – Tipo I – Clase E. Y serán identificados según al código de colores según puesto de trabajo.

CODIGO DE COLORES DEL CASCO DE SEGURIDAD.				
				
- Vigías - Ayudantes	- Oficiales	- Operadores de equipos - Conductores de vehículos	- Gerentes - Jefes de área - Supervisores - Personal administrativo	- Capataces

15.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC)

Los EPC, son los recursos de seguridad que permiten salvaguardar de forma simultánea a un conjunto de trabajadores que están expuestos a un cierto riesgo.

Se ubicarán estratégicamente los equipos de protección colectiva como son los extintores que estarán instalados en las estaciones de emergencia, almacén de materiales peligrosos, vehículos y equipos, así también se provisionará de conos de seguridad con cintas reflectantes en todos los vehículos y equipos móviles, en conformidad con la normativa vigente. Se implementará señalización apropiada en las áreas de influencia del proyecto. Para conocer los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo dentro del subproyecto, esta será mostrada en el

Anexo 08 – Mapas de señalización de los subproyectos. Estas medidas buscan garantizar la seguridad de todos los trabajadores y personas relacionadas con el proyecto."

Este ajuste resalta las acciones concretas que se llevarán a cabo en el marco del Plan SSOMA, así como la importancia de cumplir con las normativas y mantener un entorno seguro para todos los involucrados.

15.2.1. Sistemas contra Incendios

Se refiere a la implementación de extintores adecuados para la lucha contra los posibles incendios que se puedan generar, para la obra, se hará uso de extintores tipo PQS de 6 Kg y de 9 Kg.

15.2.2. Señalización de Seguridad

Las señales son de distintos tipos y su principal función es alertar a los trabajadores de determinados peligros, riesgos o prácticas a tomar para prevenir accidentes laborales. Se deben colocar en lugares estratégicos o en sitios de paso para que todos los trabajadores puedan visualizarlas.

En las áreas de trabajo fijas y oficinas, se empleará la señalización de acuerdo con lo indicado en la NTP 399.010-1.2015 SEÑALES DE SEGURIDAD. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad.

En las zonas de afluencia de vehículos, peatones, pobladores, etc. Se instalarán señales y dispositivos de control vial, teniendo como sustento técnico normativo el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras del MTC, aprobado según Resolución Ministerial RD N.º 16-2016-MTC/14., el cual incluye, señalización vertical, uso de personal vigías, uso de dispositivos de control de tránsito como tranqueras, conos, cilindros viales, etc.

15.2.3. Barandas y/o Pasamanos

Sistemas de protección colectiva que evitan que las personas se caigan. Las barandas de seguridad serán instaladas en zanjas abiertas, bordes de excavación, escaleras, pasarelas de trabajo y/o acceso, contarán con barandillas a una altura de 0.50 m y a 1 m.

15.2.4. Delimitación del Área de Trabajo

Las mallas naranjas y/o cinta de seguridad se instalarán como protección complementaria para evitar el riesgo de caída de objetos, herramientas y materiales, así mismo como delimitación temporal de áreas o senderos. Así mismo, se emplearán para delimitar desniveles pronunciados en los senderos o accesos, usando delineadores de madera con base de concreto y/o estacas que cuenten debidamente pintadas de rojo y blanco.

15.2.5. Luminarias

Para los horarios de trabajo donde no exista iluminación natural suficiente y adecuada, se instalarán equipos de iluminación artificial, mediante torres de iluminación u otro tipo de luminarias móviles, que pueda ubicarse en zonas que permitan alcanzar un nivel de iluminación adecuado para realizar las operaciones o trabajos programados, que permitan que el tránsito peatonal y vehicular sea seguro en toda su trayectoria.

Cada zona de trabajo deberá contar con una iluminación mínima de 300 Lux en el punto de trabajo, y de 150 Lux mínimo, en zonas de tránsito peatonal o vehicular, esto evidenciado con las especificaciones técnicas (potencia) de las luminarias instaladas.

15.3. RUTAS DE ACCESO Y CIRCULACIÓN

Dentro de los alcances del proyecto, se identifican rutas, caminos y accesos hacia parcelas agrícolas, centros poblados menores, o hacia el casco urbano.

De acuerdo con la necesidad o impacto del proyecto, se deben implementar medidas de control para los peligros que esto implica, como es el tránsito de vehículos pesados o livianos, transporte de maquinaria pesada, tránsito de vehículos particulares, transeúntes, etc.

15.3.1. Señalización y Seguridad Vial:

Tiene por objeto controlar la operación de los peatones y vehículos que transitan por la carretera, accesos, caminos y senderos del área de influencia de la obra, propiciando el ordenamiento del flujo del tránsito e informando a los conductores y peatones las condiciones relacionadas con el camino que recorren.

Debe verse al conductor, ya sea de vehículos ligeros o pesados, de motocicletas o de bicicletas, como un factor determinante en la seguridad vial; además de tomar en cuenta a los otros usuarios de las vías, o sea los peatones.

La implementación, instalación y mantenimiento de dispositivos de control del tránsito a través de las zonas de trabajo y seguridad, para cada uno de los frentes habilitados, incluyendo los accesos y desvíos.

MAPAS DE SEÑALIZACIÓN DE TRANSITO.

1. Señales particulares para las zonas de trabajo

- Señales Preventivas



- Señales Informativas

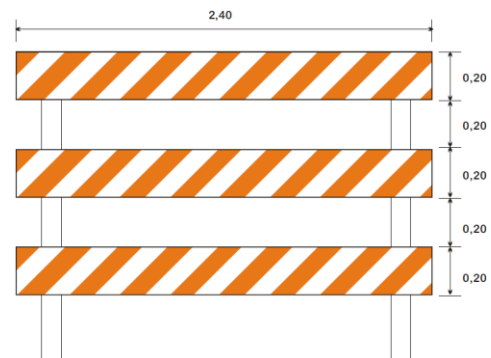


- Señales Reguladoras



2. Dispositivos para canalización de tránsito

- Cintas, mallas.
- Tranquera o caballetes.



- Conos y Cilindros



Para zonas de intervención en horarios nocturnos, o zonas de trabajo no culminados que puedan afectar o exponer a los transeúntes o vehículos, se deberá instalar lámparas de luces intermitentes que adviertan de la situación de peligro durante el tránsito fluido cuando corresponda.



- Señalero



16. ANEXOS

ANEXO 01-POLITICA DE VIFAMAP



I

Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)

VIFAMAP SAC

VIFAMAP SAC es una empresa constructora que, respaldada por la amplia experiencia en su campo, se especializa en la gestión y ejecución de proyectos de ingeniería y construcción. En el marco de su compromiso con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social, adopta la siguiente política de SSOMA:

- 1. Prevención de Riesgos:** Establecemos y mantenemos las condiciones necesarias para prevenir lesiones y enfermedades laborales, así como para evitar la contaminación ambiental. Nos dedicamos a controlar los riesgos asociados a nuestras operaciones, garantizando entornos de trabajo seguros y saludables que permitan la producción de bienes y servicios de alta calidad.
- 2. Mitigación de Impactos Ambientales:** Adoptamos medidas proactivas para identificar y minimizar los impactos ambientales derivados de nuestras actividades. Implementamos controles y mecanismos adecuados para abordar los aspectos ambientales asociados con nuestra operación.
- 3. Comunicación Abierta:** Fomentamos un ambiente de comunicación efectiva, tanto internamente como con nuestros clientes, para asegurar un intercambio continuo de ideas y opiniones en un entorno de respeto mutuo.
- 4. Capacitación y Conciencia:** Nos comprometemos a mantener a nuestro personal debidamente capacitado y consciente de sus responsabilidades, asegurando que estén preparados para cumplir con sus funciones de manera efectiva.
- 5. Evaluación y Mejora Continua:** Realizamos revisiones y evaluaciones periódicas del desempeño de nuestro Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, promoviendo la mejora continua en todas nuestras actividades.

Oficina
de Recursos Humanos
Av. 100 N. 1000000 Calle 100 1000000
Banco de Inversión
Av. 100 N. 1000000 - Colombia - 1000000



Tel: 000 0000000
Fax: 000 0000000
000 0000000
000 0000000



www.vifamap.com.pe
info@vifamap.com.pe





CERTIFICADO

El presente es para Certificar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de

VIFAMAP S.A.C.

MZA. 32 LOTE. 23 A.H. LAURA CALLER IBERICO (CDRA 55 AV
UNIVERSITARIA - COMISARIA) LIMA - LIMA - LOS OLIVOS, PERU

ha sido auditado y se encontró que cumple con los requisitos de:

ISO 45001:2018

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el alcance de las actividades que se describen a continuación:

CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, VIVIENDAS MULTIFAMILIARES, VIVIENDAS UNIFAMILIARES, OFICINAS, EDIFICIOS COMERCIALES, CENTROS COMERCIALES, GALERÍAS, EDIFICIOS EDUCATIVOS, ESCUELAS, UNIVERSIDADES E INSTITUTOS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES EN GENERAL, FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA PROCESO INDUSTRIAL, ALMACENES, BODEGAS, TECHOS METÁLICOS, TANQUES Y ESTRUCTURAS DE SOPORTE, CARPINTERÍA METÁLICA EN GENERAL, CERCADOS METÁLICOS PERIMÉTRICOS, BARANDILLAS Y PASAMANOS, ESCALERAS METÁLICAS EN GENERAL, PUERTAS Y REJAS Y REFUERZOS METÁLICOS LIGOS, MOVIMIENTO DE TIERRA, NEVILACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIES, EXCAVACIONES MASIVAS, MOVIMIENTO DE TIERRA, REMOCIÓN DE MATERIALES EXCEDENTES, ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, REVESTIMIENTO DE MAMPUESTERÍA, REVESTIMIENTOS EN PISOS Y PAREDES, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, VIDRIO EN CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y PVC ACÚSTICO, INSTALACIÓN DE PUERTAS, INSTALACIÓN DE MUEBLES EN MELAMINA.

IAF Code: 28, 17 & 23

Certificado no: INT/EGO/2403VA/1064

Fecha de registro inicial	Fecha de este Certificado	Surv. auditoría en o antes/Caducidad del certificado	Re-certificación	Vencimiento
27.03.2024	27.03.2024	26.02.2025		26.03.2027

La validez de este certificado está sujeta a la finalización exitosa de la auditoría de vigilancia en la fecha límite o antes, en caso de que no se realice una auditoría de vigilancia, este certificado será suspendido/cancelado.

Director

Para verificación e información actualizada sobre el presente certificado, visite www.thehawk-eye.com

Este Certificado es propiedad de Hawk Eye Certifications Pvt. Ltd. y será devuelto a su propiedad cuando sea solicitado.

Hawk Eye Certifications Private Limited

House 30/09 Tower 3 1st Floor, 402, 4th Floor, Sector 18, Noida 201301 (India)

www.thehawk-eye.com

e-mail: admin@thehawk-eye.com

